

Los objetivos de igualdad para el año 2015 son los siguientes:

- Promocionar la práctica del deporte organizada en los clubes y equipos masculinos, femeninos y mixtos, para así alcanzar niveles de excelencia, prestando especial atención a los deportes en los que la participación de equipos femeninos y mixtos es minoritaria.
- Visibilizar la participación de las mujeres en las asociaciones deportivas y singularmente en las federaciones deportivas andaluzas.
- Fomentar valores de igualdad en la práctica deportiva, en general, y especialmente en el deporte escolar.
- Promover en la práctica del deporte de rendimiento condiciones de igualdad, tanto en el acceso como en su desarrollo.

Para la consecución de los objetivos se desarrollarán diversas actuaciones en 2015:

- Apoyo a la práctica deportiva de clubes y equipos deportivos a través del programa Estrella Élite, mediante el patrocinio de los equipos y clubes que participan en competiciones nacionales y autonómicas de las ligas nacionales más importantes. Con este programa no solo se está favoreciendo la participación de los equipos y clubes andaluces sino que se ha aumentado el número de equipos y clubes femeninos.
- Continuar con las líneas de subvenciones para el Fomento de la Organización y Gestión de las Federaciones Deportivas Andaluzas (FOGF) y para Tecnificación y Rendimiento Deportivo (TRD). Estas líneas de subvenciones incluyen, en el trámite de valoración de los proyectos presentados, la perspectiva de género.
- Respecto al deporte en edad escolar, se tiene previsto continuar con lo establecido en el Plan de Deporte en Edad Escolar para la celebración de encuentros deportivos en las categorías prebenjamín, benjamín y alevín, en las que además se tiene en cuenta la composición paritaria de los equipos.

13.31 AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN EDUCATIVA

54C INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA

La Agencia continúa trabajando en la obtención de información sobre la realidad educativa mediante un sistema de evaluación integral y participativo. Con ello se pretende poner al servicio del profesorado andaluz, de los equipos directivos, de las familias y de la Administración Educativa datos sobre el estado de nuestro sistema educativo para que sean útiles para la toma de decisiones oportunas que mejoren los resultados de aprendizaje del alumnado andaluz y la calidad del sistema educativo.



Entre las líneas de actuación en materia de igualdad de género destacan:

- La mejora del conocimiento de las diferencias entre niñas y niños, hombres y mujeres, para evitar y corregir desigualdades.
- La evaluación de las prácticas educativas correctoras de estereotipos de dominación y dependencia.
- El fomento del cambio de las relaciones de género.
- La corrección del desequilibrio existente entre profesoras y profesores en actividades y responsabilidades escolares.
- La exigencia, en el ámbito de la contratación administrativa, ante cualquier contratación de servicios y suministros del cumplimiento del Plan de Igualdad, según lo previsto en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres. Además, el establecimiento de las cláusulas de preferencia y de igualdad, en la adjudicación de los contratos públicos, para empresas que tengan la marca de "excelencia en igualdad", una vez que se produzca el desarrollo reglamentario de la misma.
- El impulso en la gestión de personal de las actuaciones que faciliten la conciliación familiar en el ámbito laboral.
- La culminación de la puesta en marcha de la Unidad de Género en la Agencia.
- La aplicación del principio de mérito y capacidad, e impulso de la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los puestos directivos de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa.
- La incorporación de forma sistemática de la variable sexo en las estadísticas, estudios, informes, investigaciones y encuestas que se lleven a cabo desde la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, a través de la adaptación de los distintos sistemas de información y registro, o recogida de datos.

Así, en la evaluación del alumnado a través de las pruebas ESCALA, PISA Y PIRLS, entre otras, se tendrá en cuenta que el alumnado será evaluado con datos de participación desagregados por sexo.

- La elaboración de la Carta de Servicios de la Agencia teniendo en cuenta el mandato de los Estatutos de la Agencia relativo a la promoción de la igualdad y la transversalidad de género en la labor de la Agencia.
- La potenciación de la generación de contenidos en la web que pongan en valor la igualdad de género.